PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 22 de marzo del año 2024 **RESOLUCION NUMERO: 039-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio No. SAG-420-2024 de fecha 04 de marzo del año 2024, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial por nivelación de la plaza de; Secretario General excluida del régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 327,643.00)**; la que se encuentra ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), ya cuenta con parte del presupuesto para financiar el ajuste solicitado en la estructura presupuestaria siguiente; Institución 140 Secretaría de Agricultura y Ganadería, Programa 01 Actividades Centrales, Act./Obra 04 Servicios de Secretaria General Objetos del Gasto 11510 Décimo Tercer Mes, 11520 Décimo Cuarto Mes y 11710 Aportaciones al INJUPEMP. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable según Memorando No. M-USL-201-2024 de fecha 20 de marzo del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el ajuste salarial por nivelación a la plaza solicitada y emite Dictamen Favorable No.42-DGP-USDEE-AC de fecha 14 de marzo del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 46, 52, 60, 64, 73, 245, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de La Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste por nivelación a la plaza solicitada, con efectividad a partir del 11 de marzo del año 2024. **POR TANTO**: En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116, de la Ley General de la Administración Pública, 46, 52, 60, 64, 73, 245, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1**- Ampliar la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 04
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 260,034.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 21,677.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 8,227.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 37,705.00

G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Ajuste por Nivelación	Total 9 Meses 20 Días
0	0	Secretario General	L 43,100.00	L 26,900.00	L 260,033.33

TOTAL, AMPLIACION …… L 327,643.00
==========

ARTÍCULO No.2- Las ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
29200 11 001 0000	Servicios de Vigilancia	**L 327,643.00**

==========

NOTIFIQUESE; (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÒN MÈNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**